

ACTA Nº 11/16

ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

En la Ciudad de Sagunto, a día seis de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las 9 horas, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Sr. Josep Francesc Fernàndez i Carrasco, los siguientes Concejales y Concejales:

Sra. M^a Teresa García Muñoz
Sr. José Manuel Tarazona Jurado
Sr. Josep María Gil Alcamí
Sra. Remei Torrent Ortizà
Sr. Sergio Ramón Muniesa Franco
Sra. Concepción Peláez Ibáñez
Sra. Davinia Bono Pozuelo
Sra. María Isabel Sáez Martínez
Sra. Laura Casans Gómez
Sr. Guillermo Sampedro Ruiz
Sra. Mónica Caparrós Cano
Sr. José Vicente Muñoz Hoyas
Sra. Roser Maestro Moliner
Sr. Manuel González Sánchez
Sr. Juan Antonio Guillen Julia
Sr. Sergio Paz Compañ
Sr. Pablo Enrique Abelleira Barreiro
Sra. María Dolores Giménez García
Sr. Sergio Moreno Montañez
Sr. Francisco Crispín Sanchis
Sra. Natalia Antonino Soria
Sr. Miguel Chover Lara
Sr. Raúl Castillo Merlos
Sra. Blanca Peris Duo.

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y de la Sra. Viceinterventora Municipal, D^a Rosa García López, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria. Haciéndose constar que la Sra. Peris se incorpora a la sesión en el punto nº 4, siendo las 9 horas y 14 minutos, mientras la Sra. Torrent lo hace en el punto nº 5, siendo las 9 horas y 30 minutos.

Abierto el acto por la Presidencia, habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examinan los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a este Pleno desde la fecha de la convocatoria.

PRIMERA PARTE:

1 APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a aprobación el borrador de las actas de las sesiones celebradas los días veintiocho de junio y veintiséis de julio de dos mil dieciséis, que previamente se ha

distribuido a todos los Concejales junto con la convocatoria y orden del día, excusando su lectura por conocer su contenido todos los miembros del Pleno.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 2, Sras. Torrent y Peris.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover y Castillo; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el borrador de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días veintiocho de junio y veintiséis de julio de dos mil dieciséis.

2 CAMBIO VOCAL SUPLENTE POR EL PARTIDO POPULAR EN MESA CONTRATACIÓN. EXPTE. 114/16-C

Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2015, adoptó acuerdo de nombramiento de la Mesa de Contratación para contratos de su competencia, designando entre otros Sr. Francisco Villar Masià como vocal suplente del Grupo Popular Municipal.

Resultando que, en fecha 31 de mayo de 2016 se hizo efectiva ante el Pleno la renuncia de Sr. Francisco Villar Masià como Concejales de este Ayuntamiento y que, con fecha 26 de julio del actual ha tomado posesión del cargo como Concejales por el Partido Popular, Sra. Laura Casans Gómez.

Considerando lo dispuesto en el artículo 320 y apartado 10 de la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre la composición de la Mesa de Contratación.

Considerando asimismo lo que dispone en relación a la composición de las Mesas de Contratación el vigente Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Visto el escrito presentado por el Portavoz del Grupo Popular Municipal designando la nueva Concejales para su nombramiento como vocal suplente de la Mesa de Contratación por el grupo político, en sustitución del Sr. Villar.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 2, Sras. Torrent y Peris.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover y Castillo; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Llamar la Concejales Sra. Laura Casans Gómez como vocal suplente de la Mesa de Contratación para aquellos contratos competencia Del Pleno, en representación del Grupo Popular Municipal.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la interesada y publicarlo en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.

3 NOMBRAMIENTO NUEVA VOCAL TITULAR DEL CONSELL SECTORIAL AGRARI Y NUEVA VOCAL DEL CONSELL RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CONSELL LOCAL AGRARI A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. EXPTE. 115/16-C

Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2015, adoptó acuerdo de nombramiento de los vocales del Consejo Sectorial

Agrario y, entre ellos, a D. Francisco Villar Masiá en representación del Grupo Popular Municipal.

Resultando que, por su parte, en sesión ordinaria del 29 de septiembre de 2015, el Pleno acordó el nombramiento de vocales del Consejo Rector del Organismo Autónomo Consell Local Agrari de Sagunt, designando asimismo al Sr. Villar en representación del PP.

Resultando que, en fecha 31 de mayo de 2016 se hizo efectiva ante el Pleno la renuncia de D. Francisco Villar Masiá como Concejal de este Ayuntamiento y que, con fecha 26 de julio del actual ha tomado posesión del cargo como Concejala por el Partido Popular, D^a Laura Casans Gómez.

Considerando lo establecido en el artículo. 2-1-b del Reglamento del Consejo Sectorial Agrario, según el cual formarán parte del Consejo Sectorial Agrario “b) Un vocal designado por cada grupo político municipal, excepto aquel que ostente la presidencia.”

Considerando que es el artículo 8.1-c de los Estatutos del Organismo Autónomo el que prevé que el Pleno nombrará un vocal por cada grupo político municipal, a su designación, entre los que tengan la condición de Concejal de la Corporación, excepto para aquellos grupos que ostenten la presidencia y vicepresidencia del organismo.

Visto el escrito presentado por el Portavoz del Grupo Popular Municipal designando a la nueva Concejala para su nombramiento tanto como vocal del Consejo Sectorial Agrario como vocal del Consejo Rector del Organismo Autónomo Local denominado Consell Local Agari de Sagunt.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 2, Sras. Torrent y Peris.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover y Castillo; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a D^a Laura Casans Gómez como vocal del Consejo Sectorial Agrario a propuesta del Grupo Popular Municipal.

SEGUNDO: Nombrar a D^a Laura Casans Gómez como vocal del Consejo Rector del organismo Autónomo local Consejo Local Agrario de Sagunto.

4 ACUERDO ACTUALIZACIÓN PREVISIONES PLAN CONCILIA Y REGULACIÓN EJERCICIO REDUCCIONES DE JORNADA, FLEXIBILIDAD Y PERMISO MÉDICO-SANITARIO Y ASISTENCIAL. EXPTE. 635/16-PS

A la vista del acuerdo alcanzado entre la Administración del gobierno municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto y los representantes de los empleados públicos en Mesa general de negociación de fecha 19 de julio del presente, que a continuación se transcribe:

«ACUERDO ACTUALIZACIÓN PREVISIONES PLAN CONCILIA Y REGULACIÓN EJERCICIO REDUCCIONES DE JORNADA, FLEXIBILIDAD Y PERMISO MÉDICO-SANITARIO Y ASISTENCIAL

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación municipal de fecha 26 de abril de 2007, el Ayuntamiento de Sagunto se adhirió al Plan Concilia acordado entre los sindicatos y el Ministerio de Administraciones Públicas, negociado en la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, a través de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo FVMP-Sindicatos.

En estos, prácticamente, diez años de vigencia del citado Plan, la normativa existente en la materia ha experimentado un vuelco. Primero con la aprobación del Estatuto Básico del Empleado Público, prácticamente simultánea a la del citado Plan, y tras éste con las sucesivas reformas experimentadas por normas de diversa raigambre y alcance.

El Plan Concilia ha supuesto, sin duda, un avance necesario para lograr que la igualdad que postula la Constitución española sea efectiva en el ámbito de las responsabilidades familiares y en modelo de relaciones laborales de las familias en general, y de las mujeres en particular.

El Ayuntamiento de Sagunto y los sindicatos firmantes del citado Plan, en su compromiso por continuar avanzando en las medidas de conciliación, con el objeto último de evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre hombres y mujeres, y sobre todo con el ánimo de regular de la manera más precisa el ejercicio de las mismas, han alcanzado en el seno de la Mesa general de negociación del día 19 de julio, el acuerdo que se transcribe debajo de estas líneas.

Considerando lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes del Estatuto de los trabajadores por un lado, así como 31 y correlativos del Estatuto Básico del Empleado Público, las partes firmante ACUERDAN

PRIMERO

Aclarar y actualizar el régimen de reducciones de jornada, flexibilidad y permiso médico y asistencial dentro del marco normativo previsto por el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y resto de normativa de aplicación, en los términos previstos en los siguientes apartados:

REDUCCIONES DE JORNADA

Supuestos que darán lugar a la reducción de jornada:

1. Tendrá derecho a una disminución de hasta la mitad de su jornada de trabajo, con reducción proporcional de sus retribuciones:

a) El personal que, por razones de guarda legal, tenga a su cargo algún niño o niña de 12 años o menor.

b) El personal que tenga a su cargo a familiares que requieran especial dedicación, previa resolución o informe del órgano correspondiente de la administración sanitaria. A estos efectos tendrá la consideración de familiar el cónyuge o pareja de hecho.

c) El personal que por razones de convivencia tenga a su cuidado directo alguna persona con discapacidad física, psíquica o sensorial con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, acreditado por órgano competente y no desempeñe actividades retribuidas que superen el salario mínimo interprofesional.

d) El personal que por razón de larga o crónica enfermedad no pueda realizar su jornada laboral completa, previa certificación de este extremo por la Unidad de Valoración de Incapacidades.

e) Tendrá el mismo derecho el empleado o empleada que precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe actividad retribuida.

2. Cuando las reducciones a las que se refiere el punto anterior, excepto la reducción prevista en el apartado e), no superen la hora diaria, no generará deducción de retribuciones. La reducción de una hora diaria sin deducción de retribuciones, en el caso de guarda legal de niños de 12 años o menores, únicamente se disfrutará cuando se acredite, por órgano competente de la administración sanitaria, que el o la menor requiere especial dedicación.

La reducción de jornada sin deducción en el supuesto previsto en la letra c) únicamente se dará cuando el familiar no pueda valerse por sí mismo para su actividad diaria, debiendo quedar suficientemente acreditada dicha circunstancia a través de los pertinentes informes médicos.

3. El personal que deba atender el cuidado del cónyuge, pareja de hecho o de un familiar de primer grado por razón de enfermedad muy grave que requiera hospitalización en institución sanitaria o domiciliaria, podrá disfrutar de una reducción de hasta el 50% de la jornada laboral, de carácter retribuido, durante el plazo de un mes.

En el supuesto de que hubiera más de una persona beneficiaria de este derecho que fuera personal del Ayuntamiento, podrán disfrutar del mismo de forma parcial, respetando en todo caso el plazo máximo.

4. En aquellos casos en que resulte compatible con la naturaleza del puesto desempeñado y con las funciones del centro de trabajo, el personal que ocupe puestos de trabajo cuyo nivel de complemento de destino sea igual o inferior al 28, así como aquel que no tenga especial dedicación, podrá solicitar al órgano competente el reconocimiento de una jornada reducida, ininterrumpida, de las nueve a las catorce horas, de lunes a viernes, percibiendo el 75% de sus retribuciones.

5. Las empleadas víctimas de violencia sobre la mujer, para hacer efectivo su derecho a la asistencia social integral, tendrán derecho a la reducción de su jornada, con disminución proporcional de la retribución, previa acreditación de la situación de violencia ejercida sobre ellas durante el tiempo que los servicios sociales o de salud, según proceda, acrediten. Cuando la reducción no supere la hora diaria no generará deducción de retribuciones.

6. Las reducciones de jornada de una hora diaria que no generen deducción de retribuciones no supondrán exención de la realización de la jornada de tarde.

7. Los empleados a quienes falten menos de 5 años para cumplir la edad de jubilación ordinaria, prevista en la normativa vigente, podrán obtener, a su solicitud, la reducción de su jornada de trabajo hasta un medio, con la reducción de retribuciones que se determine, siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

8. Por nacimiento de hijos prematuros o que por cualquier otra causa deban permanecer hospitalizados a continuación del parto, el empleado o empleada tendrá derecho a ausentarse del trabajo durante un máximo de dos horas diarias percibiendo las retribuciones íntegras. Asimismo, tendrán derecho a reducir su jornada de trabajo hasta un máximo de dos horas, con la disminución proporcional de sus retribuciones.

9. El personal acogido a las anteriores reducciones de jornada, verá disminuidas proporcionalmente éstas en los periodos de lactancia.

10. Previo informe favorable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Excmo. Ayuntamiento, se concederá la incorporación progresiva al puesto de trabajo una vez finalizada la Incapacidad Temporal de larga duración, siempre que medie petición de la persona interesada. Dicha incorporación progresiva, sin perjuicio de lo que se dispone en el punto siguiente, podrá recaer sobre un máximo del 50 % de la jornada y comportará la deducción proporcional de las retribuciones.

11. Los empleados públicos que se reincorporen al servicio efectivo a la finalización de un tratamiento de radioterapia o quimioterapia, podrán solicitar una adaptación progresiva de su jornada de trabajo ordinaria. La Administración concederá esta adaptación cuando la misma coadyuve a la plena recuperación funcional de la persona o evite situaciones de especial dificultad o penosidad en el desempeño de su trabajo. Esta adaptación podrá extenderse hasta un mes desde el alta médica y podrá afectar hasta un 25% de la duración de la jornada diaria, preferentemente en la parte flexible de la misma, considerándose como tiempo de trabajo efectivo. La solicitud irá acompañada de la documentación que aporte el interesado para acreditar la existencia de esta situación, y la Administración deberá resolver sobre la misma en un plazo de tres días, sin perjuicio de que, para comprobar la procedencia de esta adaptación, la Administración podrá recabar los informes del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o de cualesquiera otros órganos que considere oportuno sobre el tratamiento recibido o las actividades de rehabilitación que le hayan sido prescritas.

El plazo al que se refiere el párrafo anterior se ampliará en un mes más cuando el empleado público justifique la persistencia en su estado de salud de las circunstancias derivadas del tratamiento de radioterapia o quimioterapia.

Con carácter excepcional, y en los mismos términos indicados, esta adaptación de jornada podrá solicitarse en procesos de recuperación de otros tratamientos de especial gravedad, debiendo en este supuesto analizarse las circunstancias concurrentes en cada caso

12. Las reducciones de jornada a que se refiere el presente apartado deberán solicitarse en fracciones mínimas de 30 minutos.

13. En la negociación de los horarios especiales podrá regularse el ejercicio del derecho reconocido en este apartado.

DISPOSICIONES COMUNES A LAS REDUCCIONES DE JORNADA

1. Las reducciones de jornada previstas en el apartado anterior son incompatibles entre sí, salvo las reguladas en los apartados 1.d) y 5, que serán compatibles con las restantes.

2. Si varios empleados del Ayuntamiento tuvieran derecho a una reducción de jornada respecto a un mismo sujeto causante, podrán disfrutar de este derecho de forma parcial. A este último efecto deberán repartirse el porcentaje del 50 % máximo de reducción.

3. El personal que solicite dejar sin efecto una reducción de jornada no podrá comenzar a disfrutar otra por la misma causa hasta que transcurran, como mínimo, seis meses desde que se dejó sin efecto la reducción anterior, salvo que la reducción solicitada sea por un hecho causante nuevo o distinto.

4. El personal deberá informar a la persona responsable de su unidad administrativa, con quince días de antelación, de la fecha en que se reincorporará a su jornada ordinaria.

Igualmente informará a su superior con quince días de antelación de su intención de acogerse a este derecho. La Administración deberá atender la solicitud de reducción dentro de dicho período de quince días.

5. Al personal con la reducción de jornada prevista en los puntos 3 y 5 del apartado anterior no le resultan de aplicación los puntos 3 y 4.

6. El personal que disfrute al mismo tiempo de una reducción de jornada y de un permiso para flexibilidad deberá comunicar formalmente al Departamento de Personal y Recursos Humanos de si dicha reducción la disfrutará al principio o al final de su jornada laboral.

ACREDITACIÓN DE CADA UNA DE LAS SITUACIONES QUE DAN LUGAR AL DERECHO A LA REDUCCIÓN DE JORNADA

1.- Por tener a cargo a un niño o niña de 12 años o menor (con deducción de retribuciones):

a) Fotocopia del Libro de Familia o certificación expedida por el Registro Civil o en su defecto, inscripción en cualquier registro público oficial de uniones de hecho que acredite el grado de parentesco o la relación familiar.

Para supuestos distintos de la patria potestad: resolución judicial que acredite la situación de guarda legal o documento de formalización del acogimiento familiar.

b) Declaración responsable de que no hay otras personas empleadas del Ayuntamiento que disfruten de una reducción de jornada respecto al mismo sujeto causante. Si hubiera varios beneficiarios de esta reducción, podrán disfrutar de este derecho de forma parcial. A este último efecto deberán repartirse el porcentaje del 50 % máximo de reducción.

2.- Por tener a cargo a algún niño o niña de 12 años o menor o familiar que requiera de especial dedicación (sin deducción de retribuciones si no supera una hora):

a) Fotocopia del Libro de Familia o certificación expedida por el Registro Civil o en su defecto, inscripción en cualquier registro público oficial de uniones de hecho que acredite el grado de parentesco o la relación familiar.

Para supuestos distintos de la patria potestad: resolución judicial que acredite la situación de guarda legal o documento de formalización del acogimiento familiar.

b) Informe del Inspector Médico de Zona o, si el tratamiento se recibe en el hospital, el informe del médico responsable del paciente en el que conste que requiere tratamiento, curas o asistencia continuada por terceras personas a causa de problemas de salud.

c) Declaración responsable de que no hay otras personas empleadas del Ayuntamiento que disfruten de una reducción de jornada respecto al mismo sujeto causante. Si hubiera varios beneficiarios de esta reducción, podrán disfrutar de este derecho de forma parcial. A este último efecto deberán repartirse el porcentaje del 50 % máximo de reducción.

3.- Por cuidado directo de alguna persona con discapacidad (sin deducción de retribuciones si no supera una hora):

a) La situación de convivencia ha de ser acreditada mediante certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de residencia. En el caso de que la persona solicitante sea residente en Sagunto no hará falta acreditar este extremo.

b) La condición de discapacidad ha de ser acreditada mediante una resolución o certificado oficial del grado de discapacidad igual o superior al 33 % expedida por la Conselleria competente en la materia o, si es el caso, órgano equivalente de otras Administraciones Públicas. A este respecto también será válida la fotocopia compulsada de la tarjeta de discapacidad expedida por la Administración competente.

c) Declaración responsable de que la persona por la que se solicita la reducción de jornada no ejerce actividad retribuida que supere el salario mínimo interprofesional.

d) Informe de médico facultativo en el que se ponga expresamente de manifiesto que la persona afectada de discapacidad no pueda valerse por sí mismo para su actividad diaria (sólo para el supuesto de que la reducción sea de una hora sin deducción de retribuciones).

e) Declaración responsable de que no hay otras personas empleadas del Ayuntamiento que disfruten de una reducción de jornada respecto al mismo sujeto causante. Si hubiera varios beneficiarios de esta reducción, podrán disfrutar de este derecho de forma parcial. A este último efecto deberán repartirse el porcentaje del 50 % máximo de reducción.

4.- Por larga o crónica enfermedad (sin deducción de retribuciones si no supera una hora)

a) Certificado de la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades de la Conselleria competente en la materia donde conste que la enfermedad que padece la persona interesada le impide realizar su jornada completa.

5.- Por cuidado directo de un familiar que por razones de edad, accidente o enfermedad, no pueda valerse por sí mismo (con reducción de retribuciones):

a) Fotocopia del Libro de Familia o certificación expedida por el Registro Civil o en su defecto, inscripción en cualquier registro público oficial de uniones de hecho que acredite el grado de parentesco o la relación familiar.

b) La situación de convivencia ha de ser acreditada mediante certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de residencia. En el caso de que la persona solicitante sea residente en Sagunto no hará falta acreditar este extremo.

c) Informe facultativo del médico responsable del paciente en el que conste que el familiar se encuentra afectado por una enfermedad muy grave que requiere de hospitalización en institución sanitaria o hospitalización domiciliaria.

d) Declaración responsable de que no hay otras personas empleadas del Ayuntamiento que disfruten de una reducción de jornada respecto al mismo sujeto causante. Si hubiera varios beneficiarios de esta reducción, podrán disfrutar de este derecho de forma parcial. A este último efecto deberán repartirse el porcentaje del 50 % máximo de reducción.

La documentación acreditativa de cada supuesto deberá de darse a la fecha de la solicitud, excepto para aquellos certificados de discapacidad o de los emitidos por la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades de la Conselleria que no tengan fecha de caducidad o, aun teniéndola, estén vigente en la actualidad.

Las reducciones de jornada serán revisadas periódicamente, sin perjuicio de la obligación del beneficiario de comunicar de forma inmediata cualquier variación de las circunstancias que motivaron su concesión. En caso contrario se incurrirá en las responsabilidades disciplinarias correspondientes.

Aquellas reducciones que se concedan sobre la base de la convivencia y deban ser acreditadas por medio de Certificado de empadronamiento se concederán por un año y se entenderán prorrogadas automáticamente siempre que se acredite que el familiar ha estado empadronado durante todo el año anterior sin solución de continuidad, para lo cual se deberá acompañar declaración responsable de que se mantienen las mismas circunstancias que motivaron la concesión

Cuando lo permita la organización del trabajo de la unidad, se concederá al empleado público la parte de la jornada que convenga a sus intereses personales.

Las reducciones de jornada se concederán siempre sin perjuicio de la potestad de la Administración de efectuar las comprobaciones que se estimen pertinentes, así como de su revocación si desaparecen los presupuestos sobre los que se otorgaron las mismas.

FLEXIBILIDAD DE JORNADA

Se contemplan tres nuevos supuestos:

1. Los empleados públicos tendrán derecho a ausentarse del trabajo para someterse a técnicas de fecundación o reproducción asistida por el tiempo necesario para su realización y previa justificación de la necesidad dentro de la jornada de trabajo.

2. Los empleados públicos que tengan hijos con discapacidad o necesidades educativas especiales tendrán derecho a ausentarse del trabajo por el tiempo indispensable para asistir a reuniones de coordinación de su centro educativo, ordinario de integración o de educación especial, donde reciba atención, tratamiento o para acompañarlo si ha de recibir apoyo adicional en el ámbito sanitario o social.

3. Durante el estado de gestación, y previa acreditación del extremo por la interesada, se podrá disfrutar de una flexibilidad horaria de hasta una hora y media a las horas de entrada y/o salida habituales, que en todo caso deberá ser autorizada mediante Resolución del órgano competente.

PERMISO MÉDICO Y ASISTENCIAL

El personal al servicio del Ayuntamiento de Sagunto ajustará la asistencia, por necesidades propias o derivadas de la conciliación de la vida familiar o laboral a cita médica o asistencial fuera de su jornada laboral y, si ello no fuera posible, dispondrá del tiempo indispensable para su realización dentro de la jornada laboral en los siguientes supuestos:

a) Consultas, tratamientos y exploraciones del personal médico especialista o de cabecera, realizadas en hospitales o centros del sistema público de salud o privados, siempre que se trate de actividades médicas o asistenciales comprendidas en la Cartera común básica de servicios asistenciales del sistema Nacional de Salud y la Cartera complementaria de la Comunidad Autónoma Valenciana. Y exclusivamente durante el tiempo indispensable para su realización.

El ejercicio de dicho derecho alcanza no solo a las necesidades propias del personal empleado público, sino también a las de sus ascendientes y descendientes, ambos de primer grado por afinidad o consanguinidad, así como a su cónyuge o pareja de hecho y cualquier otra persona que legalmente pudiese estar a su cargo.

En el caso de acompañar a familiares distintos de los contemplados en el párrafo anterior este permiso se restringirá a cinco días al año, salvo que se trate de enfermedades graves que precisen de tratamientos terapéuticos en centros hospitalarios, previa la justificación pertinente, en cuyo caso no se aplicará dicho límite.

b) Consultas de apoyo adicional en el ámbito socio-sanitario.

2. Los tratamientos de rehabilitación se realizarán fuera de la jornada laboral, siempre y cuando éstos no sean consecuencia de una contingencia profesional. Esta medida se hará extensiva en su aplicación a todos los centros públicos o privados, salvo que se acredite la imposibilidad de su realización mediante la correspondiente justificación.

3. Las ausencias de la jornada de trabajo durarán el tiempo indispensable para su realización. Se deberá presentar el oportuno justificante de asistencia y cumplimentar en los

partes de incidencia y/o control de presencia (winplus) la correspondiente declaración personal de imposibilidad de asistencia fuera de la jornada laboral.

Los responsables de cada departamento velarán por que se haga un uso responsable de este permiso, y en última instancia serán quienes validen el mismo, bien en el parte de incidencias mensual, bien a través de la aplicación informática de control de presencia.

SEGUNDO

De conformidad con el art. 38.5 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la Mesa general de negociación se constituirá en Comisión Paritaria, cuyas funciones serán las de seguimiento y desarrollo del presente Acuerdo.

TERCERO

El presente Acuerdo, una vez, ratificado por el Pleno del Ayuntamiento, se remitirá a la Oficina Pública competente para su publicación en el Diario Oficial correspondiente, de conformidad con el art. 38.6 del Estatuto Básico del Empleado Público.

CUARTO

Finalmente, este acuerdo se incorporará como Anexo al Acuerdo y Convenio Colectivo vigente que regula las relaciones laborales entre el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto y el personal a su servicio.

QUINTO

En lo no previsto en este Acuerdo será de aplicación el Acuerdo firmado entre los Sindicatos y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, al que el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto se adhirió por Acuerdo del Pleno de la Corporación municipal de 26 de abril de 2007 relativo al Plan Concilia.

ANEXO I

Definiciones

A los efectos de lo dispuesto en este Acuerdo se entenderá por:

- a) Pareja de hecho: persona que respecto de la persona de referencia mantiene una relación que puede acreditar a través de la inscripción en un registro público oficial de uniones de hecho.
- b) Familiar: persona que mantenga respecto del sujeto de referencia cualquier grado de parentesco.
- c) A los efectos de este acuerdo, y sus normas de desarrollo, se considerará familiar al cónyuge o pareja de hecho exclusivamente en aquellos apartados en que se establezca expresamente.
- d) Familiar de primer grado en línea directa, por consanguinidad o afinidad: padres, hijos, padres políticos y cónyuge o pareja de hecho de la hija o hijo.
- e) Familiar de segundo grado en línea directa o colateral, por consanguinidad: hermanos, abuelos, nietos; o por afinidad: hermanos, abuelos, nietos del cónyuge o pareja de hecho y cónyuge o pareja de hecho del hermano/a.
- f) Necesitar especial dedicación: supone que es preciso que el sujeto reciba tratamiento, atención, cuidados o asistencia continuada por terceras personas debido a problemas de salud, entendida esta última como bienestar físico, psíquico y social.
- g) Informe del órgano competente de la administración sanitaria: informe del Inspector Médico de Zona o, si el tratamiento se recibe en el hospital, el informe facultativo del médico responsable del paciente.
- h) Convivencia: relación basada en la cohabitación en el mismo domicilio.
- i) Tener a su cargo: relación de dependencia que no implica convivencia.
- j) Cuidado directo: relación de dependencia que implica convivencia.
- k) Enfermedad grave: se considera como tal la hospitalización en institución sanitaria u hospitalización domiciliaria o aquella en la que sea acreditada por el facultativo responsable la gravedad de la misma.

l) Incapacidad temporal de larga duración: se considera IT de larga duración aquella que supera el año».

Considerando que la materia ha sido objeto de negociación, los días 28 de abril, 5 y 23 de mayo, 12 y 19 de julio, todos del año en curso.

Considerando que el artículo 38 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público establece la posibilidad de concertar Pactos y Acuerdos en el seno de las Mesas de Negociación para la determinación de las condiciones de trabajo de sus empleados. A este respecto el artículo citado dispone que «los Acuerdos versarán sobre materias competencia de los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas. Para su validez y eficacia será necesaria su aprobación expresa y formal por estos órganos».

Considerando que la presente propuesta tiene eficacia general, se estima que el Pleno es el órgano competente para su aprobación. Todo ello de conformidad con los artículos 37 y 38 del EBEP, así como su correlativo de la Ley 10/2010, de 9 de julio de la Generalitat (art. 154), y los artículos 22.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 50.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

A las 9 horas y 3 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 9 horas y 5 minutos.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Torrent.- Votos a favor: 14, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino y Chover. Abstenciones: 10, Sres./as. Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, González, Guillén, Paz, Castillo y Peris; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Administración Local y Transparencia, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de Compromís, EUPV, ADN y PSOE y 10 abstenciones de PP, IP y C'S, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo alcanzado con los representantes de los empleados públicos del Ayuntamiento de Sagunto relativo a la actualización de las previsiones del Plan Concilia y regulación del ejercicio de las reducciones de jornada, flexibilidad y permiso médico-sanitario y asistencial.

SEGUNDO.- Remitir una copia del Acuerdo a la Oficina Pública competente, a los efectos de su publicación el Boletín Oficial correspondiente en los términos señalados en el artículo 38.6 del EBEP.

TERCERO.- Mandar publicar el Acuerdo en cuestión en los tablones de anuncios municipales a efectos de su conocimiento, así como anuncio del mismo en el BOP Valencia.

5 APROBACIÓN INICIAL Y APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA ORDENANZA DE RESIDUOS. EXPTE. 13/2016-AY.

Visto el borrador de Ordenanza Municipal de Residuos elaborada por el Departamento de Medio Ambiente.

Considerando que, la competencia para la aprobación de los Reglamentos y Ordenanzas Locales corresponde al Pleno de la Corporación en virtud de lo establecido en el artículo 22, 2, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el procedimiento para su aprobación es el determinado en el artículo 49 del mismo texto legal.

Tras el debate, el Grupo Municipal Popular propone que el asunto quede sobre la mesa.

Sometida dicha propuesta a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 13, Señores/as. Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, González, Guillén, Paz, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris. Votos en contra: 12, Sres./as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, Abelleira, Giménez y Moreno; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, IP, PSOE y C'S y 12 votos en contra de Compromís, EUPV y ADN, ACUERDA:

Dejar el presente asunto sobre la mesa.

6 APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2015. EXPTE. 136/16.

Recibidos los estados y cuentas correspondientes al año 2015 por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación y por los órganos competentes de los entes dependientes (Consell Agrari y Sociedad Anónima de Gestión de Sagunto), acompañados del informe sobre cumplimiento emitido por los auditores de la SAG y de Aigües de Sagunt.

La documentación relativa a las cuentas de la mercantil Aigües de Sagunt, SA ha sido aportada por la entidad participada mayoritariamente.

Formada e informada la Cuenta General por la Intervención Municipal, se comprueban los libros, documentos y justificantes que los componen, tomando nota respecto de la ausencia de las memorias correspondientes a los municipios de más de 50.000 habitantes, memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con el objeto de determinar la composición y necesidades que el mismo requiere para su adecuada elaboración, análisis y seguimiento.

El expediente ha sido tramitado electrónicamente, facilitando copia íntegra del mismo en soporte electrónico a los grupos políticos.

La Cuenta General, se ha sometido a informe de la Comisión Especial de Cuentas en la sesión de fecha 06/07/2016, en la cual fue informada favorablemente y expuesta al público durante el periodo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, objeciones u observaciones.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Sagunto correspondiente al ejercicio 2015.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General del año, debidamente aprobada, al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo que dispone el artículo 212.3 del TRLHL y la Sindicatura de Comptes, y ajustarse a las diversas disposiciones que regulan los procedimientos y formatos para la entrega telemática de la Cuenta General a los diferentes órganos de control externo.

TERCERO.- Publicar la información sobre la Cuenta General en la página web municipal.

SEGUNDA PARTE:

7 DAR CUENTA RELACIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DISCREPANCIAS CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL (CUMPLIMIENTO ART. 218 TRLHL) DEL EJERCICIO 2015.

Visto el expediente de referencia, se da cuenta al Pleno de la relación de discrepancias contrarias a las objeciones efectuadas por la Intervención Municipal en cumplimiento del artículo 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A la vista de todo lo expuesto el Pleno de la Corporación queda enterado.

8 DAR CUENTA DELEGACIÓN EN CONCEJALES/AS DIRECCIÓN FESTEJOS TAURINOS FIESTAS PUERTO DE SAGUNTO. EXPTE. 107/16-C.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de la resolución de Alcaldía número 292 de 3 de agosto de 2016, a cuyo tenor literal:

“Vista la programación de actos festivos a celebrar con motivo de las Fiestas Patronales de Puerto de Sagunto.

Resultando que, entre los actos organizados del día 5 al día 13 de agosto de 2016, se incluyen festejos taurinos tradicionales denominados “bous al carrer” organizada en colaboración con la entidad Federación de Peñas de Puerto de Sagunto.

Dado que en el artículo 35.1 del Decreto 31/2015, de 6 de marzo, del Consejo de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Tradicionales en la Comunitat Valenciana (bous al carrer), se prevé la posibilidad de que el Alcalde pueda delegar en Concejales y Concejales la dirección de estos festejos, o designe a tal efecto un funcionario o funcionaria de la Policía Local.

Dado que, de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es posible tanto la delegación de competencias como su revocación en cualquier momento por el órgano que la haya delegado, de manera que en ambos casos deben darse la adecuada publicidad.

Dado lo que preveen los artículos 28, 66 y 68 del vigente Reglamento Orgánico Municipal (ROM) en relación a las Delegaciones de la Alcaldía, así como el artículo 64 de 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la vista de todo lo que se ha expuesto, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente, RESUELVO:

PRIMERO: Delegar en los siguientes Concejales y Concejales la Dirección de los festejos taurinos tradicionales a celebrar en esta Ciudad con motivo de las fiestas patronales arriba señaladas:

DÍA	DESDE	HASTA	MODALIDAD	CONCEJAL EN QUIEN SE DELEGA LA DIRECCIÓN
05/08/2016	00.30	04.00	Toro embolado y Bou de rogle	Guillermo Sampedro Ruiz
05/08/2016	18.30	21.30	Bou de Rogle	Mónica Caparrós Cano
06/08/2016	00.00	04.00	Toro embolado y Bou de rogle	Mónica Caparrós Cano
06/08/2016	18.30	21.30	Bou de Rogle	Josep M ^a Gil Alcamí
07/08/2016	00.00	04.00	Toro embolado y Bou de rogle	Josep M ^a Gil Alcamí

09/08/2016	18.30	21.30	Bou de Rogle	José Manuel Tarazona Jurado
10/08/2016	00.00	04.00	Toro embolado y Bou de rogle	José Manuel Tarazona Jurado
10/08/2016	18.30	21.30	Bou de rogle	Roser Maestro Moliner
11/08/2016	00.00	04.00	Toro embolado y Bou de rogle	Roser Maestro Moliner
11/08/2016	18.30	21.30	Bou de Rogle	Pablo E. Abelleira Barreiro
12/08/2016	00.00	04.00	Toro embolado y Bou de rogle	Pablo E. Abelleira Barreiro
12/08/2016	18.30	21.30	Bou de Rogle	Teresa Garcia Muñoz
13/08/2016	00.00	04.00	Toro embolado y Bou de rogle	Teresa Garcia Muñoz

SEGUNDO: En todo caso, de acuerdo con lo que se ha preceptuado en el Decreto Autonómico citado, y sin perjuicio de que ejerza esta dirección bajo su criterio y responsabilidad, asistido en su caso de los funcionarios municipales correspondientes, sus funciones como director del festejo comprenderán:

a) Vigilar el normal desarrollo del festejo, con el fin de evitar la alteración del orden público.

b) Adoptar medidas para la protección de la integridad física de cuantos intervienen en el festejo o asistan al mismo. A tal efecto, podrá requerir la intervención de los colaboradores voluntarios y del experto o profesional taurino y, en su caso, de los funcionarios de la Policía Local.

c) Exigir el exacto cumplimiento de este reglamento y el resto de disposiciones vigentes en la materia, proponiendo, en su caso, a la administración competente la incoación de expedientes sancionadores por las infracciones que se cometen.

d) Suspender o prohibir la celebración del festejo cuando concurran las causas de suspensión o prohibición previstas en este reglamento o en las normas reguladoras de los espectáculos públicos.

e) Pedir la asistencia y colaboración de los agentes de la autoridad cuando se produzca resistencia al cumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores.

f) Requerir del organizador o promotor, antes del inicio del festejo, la documentación a que se refiere el artículo 16.1 de este reglamento, a los efectos de verificar su exactitud y contenido.

g) Dar por concluido el festejo de “bous al carrer” en el caso indicado en el artículo 40 de este reglamento.

h) El resto de funciones que se derivan de aquello indicado en el presente reglamento.”

A la vista de todo lo expuesto el Pleno de la Corporación queda enterado.

9 DAR CUENTA DELEGACIÓN EN CONCEJALES DIRECCIÓN FESTEJOS TAURINOS FIESTAS BARRIO WICHITA. EXPTE. 111/16-C

Se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de la resolución de Alcaldía número 375 de 29 de agosto de 2016, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO: Delegar en los siguientes Concejales la Dirección de los festejos taurinos tradicionales a celebrar en esta Ciudad con motivo de las fiestas del barrio “Wichita”:

DIA	DESDE	HASTA	MODALIDAD	CONCEJAL DELEGADO
03/09/16	00.15	03.00	Toro embolado	Sr. Sergio Moreno Montañez

03/09/16	18.00	21.30	Vaquillas y "Bou de Rogle"	Sr. Jose Vicente Muñoz Hoyas
03/09/16	24.00	03.00 horas del día 4	Toro embolado	Sr. Jose Vicente Muñoz Hoyas
04/09/16	18.00	21.30	Vaquillas y "Bou de Rogle"	Sr. Josep Maria Gil Alcamí
04/09/16	22.00	23.59	Toro embolado	Sr. Josep Maria Gil Alcamí

SEGUNDO: En todo caso, de acuerdo con lo que se ha preceptuado en el Decreto Autonómico citado, y sin perjuicio de que ejerza esta dirección bajo su criterio y responsabilidad, asistido en su caso de los funcionarios municipales correspondientes, sus funciones como director del festejo comprenderán:

a) Vigilar el normal desarrollo del festejo, con el fin de evitar la alteración del orden público.

b) Adoptar medidas para la protección de la integridad física de cuantos intervienen en el festejo o asistan al mismo. A tal efecto, podrá requerir la intervención de los colaboradores voluntarios y del experto o profesional taurino y, en su caso, de los funcionarios de la Policía Local.

c) Exigir el exacto cumplimiento de este reglamento y el resto de disposiciones vigentes en la materia, proponiendo, en su caso, a la administración competente la incoación de expedientes sancionadores por las infracciones que se cometan.

d) Suspender o prohibir la celebración del festejo cuando concurren las causas de suspensión o prohibición previstas en este reglamento o en las normas reguladoras de los espectáculos públicos.

e) Pedir la asistencia y colaboración de los agentes de la autoridad cuando se produzca resistencia al cumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores.

f) Requerir del organizador o promotor, antes del inicio del festejo, la documentación a que se refiere el artículo 16.1 de este reglamento, al efectos de verificar su exactitud y contenido.

g) Dar por concluido el festejo de "bous al carrer" en el caso indicado en el artículo 40 de este reglamento.

h) El resto de funciones que se derivan de aquello indicado en el presente reglamento."

A la vista de todo lo expuesto el Pleno de la Corporación queda enterado.

10 DAR CUENTA DELEGACIÓN EN CONCEJALES DIRECCIÓN FESTEJOS TAURINOS FIESTAS BARRIO BIENSA. EXPTE. 112/16-C

Se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de la resolución de Alcaldía número 376 de 29 de agosto de 2016, a cuyo tenor literal:

"Vista la programación de actos festivos a celebrar con motivo de las fiestas del barrio "Bienza" de esta Ciudad.

Resultando que, entre los actos organizados por la entidad "Asociación Cultural barrio Wichita" se incluyen festejos taurinos tradicionales denominados "bous al carrer", a celebrar los días 22 y 23 de septiembre de 2016.

Dado que en el artículo 35.1 del Decreto 31/2015, de 6 de marzo, del Consejo de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Tradicionales en la Comunitat Valenciana (bous al carrer), se prevé la posibilidad de que el Alcalde pueda delegar en Concejales y Concejales la dirección de estos festejos, o designe a tal efecto un funcionario o funcionaria de la Policía Local.

Dado que, de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es posible tanto la delegación de competencias como su revocación en cualquier momento por el órgano que la haya delegado, de manera que en ambos casos deben darse la adecuada publicidad.

Dado lo que preveen los artículos 28, 66 y 68 del vigente Reglamento Orgánico Municipal (ROM) en relación a las Delegaciones de la Alcaldía, así como el artículo 64 de 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la vista de todo lo que se ha expuesto, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente, RESUELVO:

PRIMERO: Delegar en los siguientes Concejales la Dirección de los festejos taurinos tradicionales a celebrar en esta Ciudad con motivo de las fiestas del barrio “Biensa”:

DÍA	DESDE	HASTA	MODALIDAD	CONCEJAL DELEGADO
22/09/2016	00.05	03.00	Toro embolado	Sr. Josep Manuel Tarazona Jurado
22/09/2016	18.00	21.30	Bou de Rogle	Sr. Pablo E. Abelleira Barreiro
22/09/2016	23.00	03.00	Toro embolado	Sr. Pablo E. Abelleira Barreiro
23/09/2016	18.00	21.30	Bou de Rogle	Sr. Guillermo Sampedro Ruiz
23/09/2016	23.30	03.30	Toro embolado	Sr. Guillermo Sampedro Ruiz

SEGUNDO: En todo caso, de acuerdo con lo que se ha preceptuado en el Decreto Autonómico citado, y sin perjuicio de que ejerza esta dirección bajo su criterio y responsabilidad, asistido en su caso de los funcionarios municipales correspondientes, sus funciones como director del festejo comprenderán:

“a) Vigilar el normal desarrollo del festejo, con el fin de evitar la alteración del orden público.

b) Adoptar medidas para la protección de la integridad física de cuantos intervienen en el festejo o asistan al mismo. A tal efecto, podrá requerir la intervención de los colaboradores voluntarios y del experto o profesional taurino y, en su caso, de los funcionarios de la Policía Local.

c) Exigir el exacto cumplimiento de este reglamento y el resto de disposiciones vigentes en la materia, proponiendo, en su caso, a la administración competente la incoación de expedientes sancionadores por las infracciones que se cometen.

d) Suspender o prohibir la celebración del festejo cuando concurren las causas de suspensión o prohibición previstas en este reglamento o en las normas reguladoras de los espectáculos públicos.

e) Pedir la asistencia y colaboración de los agentes de la autoridad cuando se produzca resistencia al cumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores.

f) Requerir del organizador o promotor, antes del inicio del festejo, la documentación a que se refiere el artículo 16.1 de este reglamento, a los efectos de verificar su exactitud y contenido.

g) Dar por concluido el festejo de “bous al carrer” en el caso indicado en el artículo 40 de este reglamento.

h) El resto de funciones que se derivan de aquello indicado en el presente reglamento.”

A la vista de todo lo expuesto el Pleno de la Corporación queda enterado.

11 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, RESOLUCIONES CONCEJAL-DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y TRANSPARENCIA,

RESOLUCIONES CONCEJAL-DELEGADO TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD Y RESOLUCIONES CONCEJALA-DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha veintiséis de julio del presente año, según la siguiente relación:

Resoluciones Alcaldía

Julio 2016

- | | | |
|-----|------------|---|
| 265 | 15/07/2016 | Abono anticipo reintegrable, José V. Muñoz Hoyas |
| 266 | 15/07/2016 | Autorizar OVP realización actividades recreativas fiestas patronales 2016 |
| 267 | 15/07/2016 | Autorizar OVP realización actividades recreativas fiestas barrio 2016 |
| 268 | 15/07/2016 | Autorizar OVP celebración acto de proclamación representantes. |
| 269 | 15/07/2016 | Corrección de errores de resolución bous patronales Sagunto 2016 |
| 270 | 18/07/2016 | Aprobar nombramiento interventor delegado |
| 271 | 18/07/2016 | Resolución recurso reposición |
| 272 | 19/07/2016 | Convocando Junta de Gobierno Local viernes 22 de julio a les 9:00 horas en la sala de juntas. |
| 273 | 19/07/2016 | Rectificar error resolución nombramiento |
| 274 | 19/07/2016 | Ampliación plazo expte. Disciplinario a E.M.B. |
| 275 | 19/07/2016 | Modificación adjudicación beca |
| 276 | 19/07/2016 | Denegar el recurso de reposición interpuesto por D. Esmeraldo Catalán Catalán en representación de BECSA cif A46041711, contra acuerdo JGL |
| 277 | 19/07/2016 | Desestimar reclamaciones efectuadas (fechas de celebración y presentación documentación) mercado extraordinario paseo marítimo |
| 278 | 21/07/2016 | Desestimar alegaciones Club Balonmano Mar Valencia |
| 279 | 21/07/2016 | Aprobar modificación y ampliación del plazo del contrato de obras denominado proyecto de urbanización mejoras en el entorno de los restos del muro del templo de Diana. |
| 280 | 21/07/2016 | Solicitar ayudas formación personas paradas 2016 |
| 281 | 22/07/2016 | Convocatoria pleno ordinario de la corporación a las 17 horas del martes 26 de julio de 2016 en Casa Consistorial. |
| 282 | 25/07/2016 | Nombrar Interino baja IT Carlos Tàrraga |
| 283 | 25/07/2016 | Nombrar acumulación mercado |
| 284 | 26/07/2016 | Convocant Junta de Govern Local divendres 29 de juliol a les 9:00 hores a la Sala de Junes. |
| 285 | 27/07/2016 | Adjudicar beca 4 diputación. |
| 286 | 28/07/2016 | Nombrar monitora actividades fisico-recreativas mes de agosto. |

Agosto 2016

- | | | |
|-----|------------|--|
| 287 | 01/08/2016 | Establecer régimen dedicación exclusiva de Laura Casans Gómez. |
| 288 | 01/08/2016 | Delegación en concejales y concejales dirección festejos taurinos fiestas patronales Puerto de Sagunto 2016. |
| 289 | 01/08/2016 | Delegació alcalde 1 i 2 d'agost |
| 290 | 02/08/2016 | Convocando Junta Gobierno viernes día 5 de agosto a las 9:00 hora en la sala de juntas. |
| 291 | 02/08/2016 | Delegación secretaria comisión informativa territorio, día 3 de agosto. |
| 292 | 03/08/2016 | Rectificación resoluc. alcaldía num. 288. |
| 293 | 04/08/2016 | Corrección de errores de resolución 266 de 15/07/2016 |

- 294 04/08/2016 Declarar favorable la celebración de festejos taurinos patronales Puerto 2016
- 295 04/08/2016 Concesión directa subvenciones "Sagunt comerç Just"
- 296 04/08/2016 Resolución resolviendo recurso reposición
- 297 04/08/2016 Contratar personal plan empleo servicios sociales
- 298 04/08/2016 Autorizar la asistencia al curso "gestión, inspección y recaudación de ingresos municipales" al funcionario: D. Salvador Martínez Abellán (técnico de recaudación)
- 299 04/08/2016 Aprobar la derivación de responsabilidad contra la empresa mesón la Fuente SL, en su condición de obligado, del deudor Juan M. Martínez García, por un importe de 1282,03€
- 300 04/08/2016 Aprobar la derivación de responsabilidad contra la empresa mantenimiento y servicios Aurossistent SL, en su condición de obligado, del deudor Alicia González Ponce.
- 301 04/08/2016 Aprobar la derivación de responsabilidad contra la empresa Sr. Hipólito V. Granero Sánchez, en su condición de obligado, del deudor M. Josefa Rojo Cantero.
- 302 04/08/2016 Proceder la tesorería municipal a providenciar en vía de apremio las cuotas urbanísticas de Guímez Cadues SL y Ana Sanmartín Martí, por importe de 794,52€.
- 303 04/08/2016 Avocar competencia y ordenar pago subvención nominativa FPPS. Expte 2016/141
- 304 04/08/2016 Aprobar listas plan inversiones Consell.
- 305 04/08/2016 Aprobar listas admitidos plan inversiones mantenimiento
- 306 04/08/2016 Regularización incidencia en el reingreso desde situación administrativa de excedencia de José Luis Sáez García
- 307 05/08/2016 Rectificación delegación en regidores/as de dirección de festejos taurinos en Puerto de Sagunto.
- 308 05/08/2016 Conceder inscripción alta en el registro de asociaciones municipal.
- 309 08/08/2016 Conceder alta en la inscripción del registro de asociaciones municipal.
- 310 08/08/2016 Fin atribución temporal de funciones
- 311 09/08/2016 Prorrogar nombramiento arquitectas
- 312 09/08/2016 Llamar a la actividad profesores conservatorio
- 313 09/08/2016 Nombrar socorrista agosto
- 314 09/08/2016 Adjudicación de un puesto de auxiliar de ayuda a domicilio a la siguiente candidata de la oferta genérica.
- 315 10/08/2016 Apertura información reservada (diligencias previas) posible responsabilidad disciplinaria agente de policía local J.V.M.P.
- 316 10/08/2016 Diligencias previas (información reservada) por posible responsabilidad disciplinaria trabajador de deportes M.R.R.
- 317 10/08/2016 Diligencias previas (información reservada) posible vulneración normativa de incompatibilidades monitor de actividades acuáticas A.P.F.
- 318 10/08/2016 Corrección de errores lista de admitidos mantenimiento
- 319 10/08/2016 Corrección errores lista admitidos Consell Agrari
- 320 10/08/2016 Desestimación recurso reposición contra denegación licencia de obras. Expte. 441/2015-LO
- 321 10/08/2016 Desestimación recurso reposición contra denegación licencia de obras. Expte.441/2015-LO
- 322 11/08/2016 Nombrar subalterno CEIP V. y J. Rodrigo
- 323 11/08/2016 Nombrar subalterno CEE San Cristóbal
- 324 11/08/2016 Nombrar subalterno CEIP Mediterraneo 5h

- 325 11/08/2016 Nombrar subalterna CEIP Ausias March
- 326 11/08/2016 Requerir la documentación al único licitador que ha presentado la oferta y que cumple los pliegos técnicos y administrativos. Expte. 3/16
- 327 16/08/2016 Aprobar propuesta de adjudicación de diversos puestos en mercado municipal de Sagunto y Puerto de Sagunto. Expte. 2/16-PM
- 328 17/08/2016 Aprobar acta de recepción de las obras restantes de rehabilitación antiguas oficinas AHM. Exp. 141/10-C
- 329 17/08/2016 Aprobar acta de recepción de la obra denominada “proyecto de urbanización mejoras en el entorno de los restos del muro del templo de Diana”.
- 330 17/08/2016 Aprobar acta de recepción de las obra denominada “proyecto de adecuación, limpieza y puesta en valor del parque de San Cristóbal”
- 331 18/08/2016 Delegar las atribuciones de alcaldía en el segundo y cuarto teniente de alcalde desde el 19 al 26 de agosto de 2016, ambos inclusives. expte. 113/16-C
- 332 18/08/2016 Adjudicar contrato privado "servicios bancarios-financieros al ayuntamiento de Sagunto". Expt. 6/16-C
- 333 18/08/2016 Contestación Rec.Previa reconociendo condición indefinido no fijo J.P.M.R.
- 334 18/08/2016 Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no fijo G.A.S.
- 335 18/08/2016 Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no fijo S.P.I.
- 336 18/08/2016 Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no fijo D.M.P
- 337 18/08/2016 Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no fijo M.E.M.
- 338 18/08/2016 Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no fijo M.N.R.
- 339 18/08/2016 Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no fijo C.F.D.
- 340 18/08/2016 Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no fijo A.L.N.
- 341 18/08/2016 Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no fijo C.I.P.
- 342 18/08/2016 Contestación Rec.Previa reconociendo condición indefinido no fijo J.A.G.F.
- 343 18/08/2016 Contestación Rec.Previa reconociendo condición indefinido no fijo J.G.E.C.
- 344 18/08/2016 Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no fijo R.D.P.
- 345 18/08/2016 Contestación Rec.Previa reconociendo condición indefinido no fijo F.L.G.A.
- 346 18/08/2016 Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no fijo M.M.F.
- 347 18/08/2016 Aceptar propuesta de convenio de colaboración entre el patronato provincial de turismo de Valencia y el ayuntamiento de Sagunto, tematización de Casa dels Berenguer.
- 348 18/08/2016 ContestaciónRec.Previa reconociendo condición indefinido no fijo A.M.S.L.
- 349 18/08/2016 Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no fijo B.A.D.
- 350 18/08/2016 Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no fijo M.E.M.
- 351 18/08/2016 Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no fijo V.C.C.
- 352 18/08/2016 Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no fijo J.P.C.
- 353 18/08/2016 Contestación Rec.Previa reconociendo condición indefinido no fijo J.C.T.C.
- 354 18/08/2016 Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no fijo F.C.G.
- 355 18/08/2016 Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no fijo A.S.P.
- 356 18/08/2016 ContestaciónRec.Previa reconociendo condición indefinido no fijo E.M.P.L.
- 357 18/08/2016 Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no fijo R.G.R.
- 358 18/08/2016 Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no fijo A.J.H.
- 359 18/08/2016 Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no fijo J.M.I.H.
- 360 18/08/2016 ContestaciónRec.Previa reconociendo condición indefinido no fijo A.I.C.M.
- 361 18/08/2016 Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no fijo C.D.M.
- 362 18/08/2016 Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no fijo B.P.C.
- 363 18/08/2016 Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no fijo S.M.L.
- 364 18/08/2016 Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no fijo S.S.G.

365	18/08/2016	Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no hijo R.A.R.
366	18/08/2016	Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no hijo C.C.C.
367	18/08/2016	Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no hijo A.A.S.
368	18/08/2016	Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no hijo P.G.M.
369	18/08/2016	Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no hijo M.J.C.B.
370	18/08/2016	Contestación Rec. Previa reconociendo condición indefinido no hijo B.D.G.
371	18/08/2016	Desistimiento solicitud pase a segunda actividad S.M.C.
372	18/08/2016	Contestación petición información situación administrativa de excedencia por interés particular I.T.P.
373	18/08/2016	Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago a los voluntarios de protección civil de los importes por dietas y locomoción.

Resoluciones Concejalía Delegada de Admon Local y Transparencia

Julio 2016

835	19/07/2016	Aprobar admitidos excluidos Plan Inversiones Urgentes en el Área de Servicios Sociales.
836	19/07/2016	Concesión de nicho para inhumar a G.M.B por 50 años. Expte. 142/16
837	19/07/2016	Autorización de inhumación de V.D.LL en nicho ocupado por R.N.C Exp:161/16
838	19/07/2016	Concesión de nicho para inhumar a L.M.L por 50 años Exp: 156/16
839	19/07/2016	Autorización de inhumación de J.M.G en nicho ocupado por C.M.G Exp:155/16
840	19/07/2016	Concesión de nicho para inhumar a F.R.O por 50 años Exp: 146/16
841	19/07/2016	Autorización de inhumación de M.R.G en nicho ocupado por F.S.H Exp:145/16
842	19/07/2016	Concesión de nicho para inhumar a E.B.R por 50 años Exp: 198/16
843	19/07/2016	Autorización de inhumación de M.LL.R en nicho ocupado por C.M.P EXP:144/16
844	19/07/2016	Concesión de nicho para inhumar a R.T.I por 50 años Exp: 211/16
845	19/07/2016	Concesión de nicho para inhumar a L.G.B por 50 años Exp: 208/16
846	19/07/2016	Autorización de inhumación de I.P.M en nicho ocupado por J.G.P Exp:203/16
847	19/07/2016	Autorización de inhumación de F.A.B en nicho ocupado por A.G.R Exp: 218/16
848	19/07/2016	Concesión de nicho para inhumar a A.V.M por 50 años Exp: 162/16
849	19/07/2016	Autorización de introducción de cenizas de A.G.R en nicho ocupado por F.S.M Exp: 213/16
850	22/07/2016	Conceder subvención renovación carnet BTP a miembros de la Policía.
851	22/07/2016	Excedencia voluntaria cuidado hijos funcionaria AAS. Expte.- 616/16
852	22/07/2016	Desestimación alegaciones ORA. Expte.- 2979/16
853	22/07/2016	Desestimación de alegaciones denuncia. Expte.- 2060/16
854	22/07/2016	Abono sustitución funciones conserje Casal Jove. Expte. 791/15
855	22/07/2016	Desestimación de alegaciones devolución tasa retirada vehículo y considerar alegaciones anulando denuncia y archivo actuaciones. Expte.- 2519/16
856	22/07/2016	Resolución presunción abandono vehículos.
857	22/07/2016	Estimación de alegaciones infracción tráfico.Expte. 2170/2016
858	22/07/2016	Asignación productividad programa gratuidad libros de texto. Expte. 122/16
859	22/07/2016	Incoar expediente sancionador ordenanza convivencia.- Expte. 46/16 OMC-I
860	22/07/2016	Estimación alegaciones ORA.- Expte. 1978/16.
861	22/07/2016	Desestimación de alegaciones infracción tráfico. Expte. 3266/2016

- 862 22/07/2016 Estimación alegaciones infracción tráfico. Expte. 3176/2016
- 863 22/07/2016 Permiso lactancia al funcionario PPF. Expte.- 558/16
- 864 26/07/2016 Estimación alegaciones ORA.- Expte. 1247/16.
- 865 26/07/2016 Desestimación alegaciones ORA.- Expte. 3316/16.
- 866 26/07/2016 Desestimación de alegaciones infracción tráfico. Expte. 386/16.
- 867 26/07/2016 Relación Resolución Sancionadora diversas infracciones de tráfico (relación del 12/07/16).
- 868 26/07/2016 Sancionar infracción ordenanza convivencia.- Expte. 30/6 OMC-S.
- 869 26/07/2016 Sancionar infracción ordenanza convivencia.- Expte. 33/16 OMC-S.
- 870 26/07/2016 Sancionar infracción ordenanza convivencia.- Expte.. 23/16 OMC-S.
- 871 26/07/2016 Sancionar infracción ordenanza convivencia.- Expte. 23/16 OMC-S.
- 872 26/07/2016 Resolución nomina julio. Expte.- 607/16
- 873 26/07/2016 Incoar expediente sancionador ordenanza convivencia Expte. 48/16- C.
- 874 27/07/2016 Autorización renovación nicho temporal ocupado por S.G.D por 5 años Exp: 182/16
- 875 27/07/2016 Autorización de inhumación de MV.B.R en nicho ocupado por V.R.T y M.G.A Exp:212/16
- 876 27/07/2016 Concesión de nicho para inhumar a C.G.L por 50 años Exp: 221/16
- 877 27/07/2016 Autorización de inhumación de N.C.P en nicho ocupado por D.V.G Exp:229/16
- 878 27/07/2016 Autorización de inhumación en Panteón de JB.M.D Exp:227/16
- 879 27/07/2016 Autorización de traslado de restos de P.D.A a nicho ocupado por M.I.M Exp:220/16
- 880 27/07/2016 Concesión de columbario para introducir cenizas de A.R.A por 50 años Exp: 147/16
- 881 27/07/2016 Concesión de nicho para inhumar a J.M.A por 50 años Exp: 134/16
- 882 27/07/2016 Concesión de nicho para inhumar a T.M.B por 50 años Exp: 132/16
- 883 27/07/2016 Concesión de nicho ocupado por V.J por la temporalidad de 50 años Exp: 197/16
- 884 28/07/2016 Abono productividad Turismo a SGD. Expte. 189/14
- 885 28/07/2016 Abono horas extra departamento Sanidad abril-mayo
- 886 28/07/2016 Oferta genérica SERVEF selección Técnico de integración social. Expte. 533/16-PS

Agosto 2016

- 887 17/08/2016 Abono gastos kilometraje a varios trabajadores de taller de Ocupación. Expte.- 262/16.
- 888 17/08/2016 Abono gastos kilometraje a trabajadores del Mercado. Expte. 147-148-633/16
- 889 17/08/2016 Fin excedencia voluntaria funcionaria MJPM. Expte. 516/15.
- 890 17/08/2016 Abono gastos kilometraje a varios trabajadores de Servicios Sociales. Exptes. 124-125-126-264-265-411/2016
- 891 17/08/2016 Sancionar infracción ordenanza convivencia.- Expte. 34/16.
- 892 17/08/2016 Reconocimiento servicios prestados al funcionario MNL. Expte.562/16
- 893 17/08/2016 Abono productividad funcionaria Turismo. Expte.- 565/15
- 894 17/08/2016 Abono gastos kilometraje a funcionaria de Tesorería. Expte. 410/16
- 895 17/08/2016 Abono sustitución Técnica AFIC por funcionaria MACV. Expte.641/16
- 896 17/08/2016 Abono sustitución periodo vacacional 2014 Departamento de Sanidad a la funcionaria RMC. Expte. 640/16.
- 897 17/08/2016 Productividad elecciones generales Junio/2016. Expte. 452/15
- 898 17/08/2016 Abono gastos kilometraje a funcionaria del SAIC. Expte. 634/16

899	17/08/2016	Complemento productividad Inspector Técnico Actividades JAM. Expte. 785/15
900	17/08/2016	Complemento productividad Inspector Técnico Actividades JAM. Expte.-80/16
901	17/08/2016	Abono gastos kilometraje a funcionaria del Departamento de Turismo SGD. Expte. 263/16
902	17/08/2016	Reconocimiento servicios prestados funcionaria ABAP. Expte. 561/16
903	17/08/2016	Flexibilidad horario a la funcionaria del SAIC EHV. Expte. 617/16
904	17/08/2016	Fin excedencia cuidado hijos menores. Expte.59/16.
905	17/08/2016	Abono gastos de kilometraje a funcionario CPB del Departamento de Archivos. Expte. 198/16
906	17/08/2016	Abono gastos de kilometraje a funcionario de Playas EBD. Expte. 123/16
907	17/08/2016	Reconocimiento trienios nómina agosto/2016 a varios funcionarios.
908	17/08/2016	Incidencias nómina agosto/2016. Expte. 625/16
909	17/08/2016	Sancionar infracción ordenanza convivencia.- Expte. 40/16 OMC-S.
910	17/08/2016	Sancionar infracción ordenanza convivencia.- Expte. 39/16 OMC-S.
911	17/08/2016	Sancionar infracción ordenanza convivencia.- Expte. 38/16 OMC-S.
912	17/08/2016	Sancionar infracción ordenanza convivencia.- Expte. 27/16 OMC-S.
913	17/08/2016	Sancionar infracción ordenanza convivencia.- Expte. 25/16 OMC-S.
914	23/08/2016	Bajas por caducidad de extranjeros en padrón de habitantes.Expte. 27/16-SA
915	23/08/2016	Resolución abono horas extras varios trabajadores de diciembre a febrero
916	23/08/2016	Resolución abono operativos policía mes junio. Expte. 490/16

Resoluciones Concejalía Delegada de Territorio Sostenibilidad

Julio 2016

697	19/07/2016	Autorizar la ocupación de vía pública en el terraet de Baladre en las fiestas del 21 a 23 de Julio de 2016.
698	22/07/2016	Resolución archivo expediente 274/2014-OE
699	22/07/2016	Resolución archivo expediente 262/2014-OE
700	22/07/2016	Resolución archivo expediente 248/2014-OE
701	22/07/2016	Resolución archivo expediente 314/14-OE
702	22/07/2016	Resolución archivo expediente 137/14-OE
703	22/07/2016	Resolución archivo expediente 123/14-OE
704	22/07/2016	Resolución archivo expediente 14/2014-OE
705	22/07/2016	Resolución archivo expediente 271/2014-OE
706	22/07/2016	Resolución incoación expediente 48/2016-OE
707	22/07/2016	Resolución incoación expediente 55/2016-OE
708	22/07/2016	Resolución incoación expediente 36/2016-OE
709	22/07/2016	Licencia de obras para reforma de concina en Plz. Hospital expediente 000361/2016-LO
710	22/07/2016	Resolución incoación expediente 38/2016-OE
711	22/07/2016	Resolución incoación expediente 45/2016-OE
712	22/07/2016	Cancelación aval expte. 8/11-LO
713	22/07/2016	Resolución incoación expte. 95/2015-OE
714	22/07/2016	Resolución incoación expte. 94/2015-OE
715	22/07/2016	Resolución incoación expte. 270/14-OE
716	22/07/2016	Resolución archivo expte. 24/2013-OE
717	22/07/2016	Resolución orden de ejecución expte. 272/2014- OE
718	22/07/2016	Resolución audiencia previa ejecución subsidiaria expte. 79/2015
719	22/07/2016	Desistimiento por cierre expte. 000187/2014-DR
720	22/07/2016	Desistimiento por cierre expte. 148/2013-DR

721 22/07/2016 Desistimiento expreso expte. 000031/2013-DR

722 22/07/2016 Resolución archivo expte. 15/2014-OE

723 22/07/2016 Resolución archivo expte. 225/14-OE

724 22/07/2016 Resolución archivo expte. 41/2015-OE

725 22/07/2016 Resolución archivo expte. 25/2012- ITE

726 22/07/2016 Resolución archivo caducidad expte. 27/2013-IF

727 22/07/2016 Licencia de obras para reforma de fachada en C/ Papa Inocencio III expte. 000290/2016-LO

728 22/07/2016 Resolución archivo expte.18/2015-IF

729 22/07/2016 Resolución orden de restauración expte.23/2015

730 22/07/2016 Resolución orden de restauración expte. 25/2015-IF

731 22/07/2016 RD devolución fianza expte. 322/2014-LO

732 22/07/2016 RD cancelación aval expte. 385/2013-LO

733 22/07/2016 Resolución incoación expte. 6/2016-IF

734 22/07/2016 Resolución acuerdo liquidación definitiva expte. 000012/2014-OE

735 22/07/2016 Resolución trámite de audiencia expte. 000026/2016-OE

736 22/07/2016 Resolución archivo por caducidad expte. 22/2012-IF

737 22/07/2016 Resolución acuerdo liquidación definitiva coste ejecución subsidiaria expte. 000007/10-OE

738 22/07/2016 Resolución trámite de audiencia expte. 0000058/2016-OE

739 22/07/2016 Licencia de obras reformas en Plz. Cronista Chabret expte. 000303/2016-LO

740 22/07/2016 Resolución orden de ejecución expte. 000041/2016-OE

741 22/07/2016 Resolución incoación expte. 10/2016-IF

742 22/07/2016 Archivo de expediente por causa sobrevenida expte. 000076/2012

743 22/07/2016 Resolución orden de restauración expte. 14/2015-IF

744 22/07/2016 Resolución trámite audiencia expte.11/2015-IF

745 22/07/2016 Archivo expte. Causa sobrevenida expte. 000068/2014-DR

746 22/07/2016 Resolución solicitud autorización judicial entrada en domicilio expte 000056/2014-OE

747 22/07/2016 Resolución incoación expte. 34/2016-IF

748 22/07/2016 Desistimiento de expediente y archivo actuaciones. Incoación de medidas de policía. Expte.000038/2014-CT

749 22/07/2016 Resolución orden de ejecución expte. 000049/2016-OE

750 22/07/2016 Resolución orden de ejecución expte. 000040/2016-OE

751 22/07/2016 Resolución orden de ejecución expte. 000047/2016-OE

752 22/07/2016 Resolución orden de ejecución expte. 000046/2016-OE

753 22/07/2016 Resolución delegada cancelación aval expte. 1022-85-LO Calle Catarroja

754 22/07/2016 Resolución orden de restauración expte. 4/2015-IF

755 22/07/2016 Desistimiento expte. 000080/2011-CA

756 22/07/2016 Desistimiento por cierre expte. 000075/2010-CA

757 22/07/2016 Licencia de obras en C/Caballeros expte. 258/2015-LO

758 22/07/2016 Licencia de obras en C/ Los Dolores expte. 91/2016-LO

759 22/07/2016 Autorizar ovp celebración proclamación representantes

760 22/07/2016 Desistimiento por cierre expte. 8/2011-CA

761 22/07/2016 Desistimiento expreso expte. 57/2011-CA

762 27/07/2016 Cancelación de fianza expte. 1022/85-LO

763 28/07/2016 Apertura de expediente 156/2014-OE.

764 28/07/2016 Apertura de expediente 168/2014-OE

765 28/07/2016 Incoación expte. 38/2016-IF

766 28/07/2016 Licencia de obras expte. 366/2016-LO

767 28/07/2016 Licencia de obras expte. 363/2016-LO

768 29/07/2016 Resolución archivo expte. 309/2014-OE

Agosto 2016

769 02/08/2016 Autorizar OVP realización actividades recreativas fiestas Barrio Obrero 2016

770 02/08/2016 Autorizar OVP realización actividades recreativas fiestas Barrio Los Metales 2016

771 02/08/2016 Licencia de obras expte. 265/2016-LO

772 02/08/2016 Resolución archivo expte. 69/2013-OE

773 02/08/2016 Resolución archivo expte. 288/2014- OE

774 02/08/2016 Resolución incoación expte.61/2016-OE

775 02/08/2016 Resolución archivo expte. 219/2014-OE

776 02/08/2016 Resolución archivo expte. 220/2014-OE

777 02/08/2016 Resolución archivo expte. 259/2014-OE

778 02/08/2016 Resolución archivo expte. 267/2014-OE

779 02/08/2016 Resolución archivo expte. 90/2015-OE

780 02/08/2016 Restauración de la legalidad expte. 9/2016-OE

781 02/08/2016 Autorizar OVP realización actividades recreativas Fiestas Patronales Puerto de Sagunto 2016

782 02/08/2016 Resolución archivo expte. 106/2014-OE

783 02/08/2016 Resolución archivo expte. 115/2014-OE

784 02/08/2016 Resolución archivo expte. 284/2014-OE

Resoluciones de Concejales Delegados de Economía y Hacienda

Julio 2016

14/07/2016 Anular y aprobar nuevas liquidaciones de IBI urbana de varias direcciones. Expte.- 42032016001841.

14/07/2016 Anular recibos y aprobar nuevas liquidaciones de IBI urbana de varios sujetos pasivos. Expte.- 42032016001854

14/07/2016 Aprobar liquidaciones de IBI urbana del 1º trimestres de 2016. Expte.- 42032016001786.

14/07/2016 Proceder al archivo del expediente al no existir motivos. Expte.- 99/16

14/07/2016 Proceder al archivo del expediente ante la subsanación de las molestias. Expte.- 68/16.

14/07/2016 Proceder al archivo del expediente por la subsanación de las molestias. Expte.- 135/15.

14/07/2016 Ordenar a los herederos de MBP la limpieza de la finca en C/ Pla de Barta, nº63. Expte.- 15/16.

14/07/2016 Proceder a la apertura expediente Orden Ejecución limpieza solar en C/ Cigne, nº14. Expte.- 12/16.

14/07/2016 Proceder a la apertura expediente Orden de Ejecución limpieza solar en C/ Rio Palancia, nº7. Expte.-125/16.

14/07/2016 Proceder apertura expediente Orden Ejecución limpieza solar en C/ Las Salinas, nº4. Expte.- 115/16.

19/07/2016 Relación de devolución ingresos número RCD 13843.

19/07/2016 Estimar la solicitud de NMB y reconocer derecho devolución 50% tasa enseñanzas especiales. Expte.- 42032016001859.

19/07/2016 Proceder anulación y aprobar nuevas liquidaciones del impuesto de vehículos de varios vehículos por cambio de titular. Expte.- 42032016001716.

19/07/2016 Estimar la solicitud de MITG de bonificación Tasa servicio instalaciones deportivas por tener un grado de discapacidad del 33%. Expte.-

- 42032016001782.
- 19/07/2016 Aprobar la liquidación de IIVTNU de JEP respecto del inmueble en C/ Cigne, nº1-25. Expte.-42032016001759.
- 19/07/2016 Aprobar la liquidación de IIVTNU de PRM respecto del inmueble en C/ Vall d'albaida, nº53. Expte.- 42032016001836.
- 19/07/2016 Acordar alta de FLR en la tasa servicio recogida basuras respecto del inmueble en C/ Claveles, nº12-bj. Expte.- 42032016000933.
- 19/07/2016 Acordar el alta de AMRR en la tasa servicio recogida basuras respecto del inmueble en Av. Italia, 58. Expte.- 42032016001154.
- 19/07/2016 Anular recibo y reconocer el derecho devolución a MBSde la tasa servicio recogida basuras respecto del inmueble en C/ Libertad, nº129-2. Expte.- 42032016001679.
- 19/07/2016 Acordar el alta de IP4FTA de la tasa servicio recogida basuras respecto del inmueble en C/ Rey D.Martín, nº1-5-10. Expte.- 42032016001497.
- 19/07/2016 Acordar el alta de HTDC S.L. en la tasa servicio recogida basuras respecto del inmueble en Camí de Liria, nº46. Expte.- 42032016001544.
- 19/07/2016 Acordar el cambio de RMTJ en la tasa servicio recogida basuras respecto del inmueble en C/ Alcalde Blasco, nº22-4-1-5. Expte.- 42042016000630.
- 19/07/2016 Acordar baja padrón tasa recogida basuras de EAT respecto del inmueble en C/ Río Júcar, nº19. Expte.- 42032016001861.
- 19/07/2016 Acordar alta de AGP en la tasa servicio recogida basuras respecto del inmueble en Pl. Peixcateria, nº8. Expte.- 42032016001483.
- 19/07/2016 Acordar el alta de GC en la tasa servicio recogida basuras respecto del inmueble en Av. País Valencia, nº23 y C/ Dolz del Castellar, nº10. Expte.- 42032016001669.
- 19/07/2016 Realizar división cuota recibo IBI Urbana del Pol.88 parc. 7 para el próximo ejercicio entre los nuevos titulares. Expte.- 42032016001517.
- 19/07/2016 Anular y emitir nuevo recibo de IBI Rústica de varias parcelas. Expte.- 42032016001892.
- 19/07/2016 Anular y emitir nuevas liquidaciones de IBI Urbana respecto del inmueble en C/ Periodista Azzati, nº18 de varios interesados. Expte.- 42042016000397.
- 19/07/2016 Anular recibos de IBI Urbana de JMP S.L., respecto del inmueble en C/ Poeta Llombart, nº121-1-2. Expte.- 42032016001290.
- 19/07/2016 Anular y emitir recibos IBI Rústica de la parcela 168 polígono 2 a nombre de VRJ. Expte.- 42042016000360.
- 19/07/2016 Anular y emitir nuevas liquidaciones de IBI Rústica de varias parcelas. Expte.- 4204016000270.
- 19/07/2016 Emitir liquidación de IBI Urbana de NMM respecto del inmueble en C/ Poeta Llombart, nº121-1-2. Expte.- 42032016001852.
- 19/07/2016 Emitir la liquidación de IBI Urbana de JPO respecto del inmueble en C/ Poeta Llombart, nº121-1-2. Expte.- 4032016001853.
- 19/07/2016 Mecanizar baja padrón impuesto vehículos de JLGG respecto del vehículo matrícula V9642CZ. Expte.- 42032016001900.
- 19/07/2016 Estimar la solicitud de MM S.A. y dar de baja del padrón tasa vehículos. Expte.- 42032016001901
- 19/07/2016 Desestimar la solicitud de exención del impuesto de vehículos de HBW, respecto del vehículo matrícula V0401HJ. Expte.- 42052016000753.
- 25/07/2016 Aprobar el padrón de la tasa ADP con casetas de venta (mercado exterior) tercer trimestre ejercicio 2016.
- 25/07/2016 Aprobar liquidaciones. Expte.- 42032016001873.
- 25/07/2016 Conceder bonificación exención tasas y precios públicos. Expte.-

42042016000679.

25/07/2016 Aprobar liquidación autoliquidación. Expte.- 42052016001006.

25/07/2016 Estimar la solicitud de anulación precio IVTM. Expte.- 42042016000659.

25/07/2016 Desestimar solicitud prorrateo cuota IVTM. Expte.- 42032016001880.

25/07/2016 Prorrateo IVTM. Expte.- 42042016000413.

25/07/2016 Aprobar liquidación prorrateada por baja concepto de precio público de huertos urbanos. Expte.- 42032016001864.

25/07/2016 Desestimar la reclamación, notificación del IVTM. Expte.- 42032016001879.

25/07/2016 Aprobar padrón IAE, ejercicio 2016. Expte.- 42032016001878.

25/07/2016 Acordar el alta del sujeto en la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos. Expte.- 42052016001031.

25/07/2016 Aprobar el alta del sujeto pasivo en la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos. Expte.- 42052016001040.

25/07/2016 Anular la segunda fracción del recibo de la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos ejercicio 2012. Expte.- 42052016000827.

25/07/2016 Aprobar la baja del sujeto pasivo en la tasa por servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos. Expte.- 42032016001895.

25/07/2016 Anular recibos de IAE. Expte.- 42032016001813.

25/07/2016 Desestimar recurso reposición tasa ADP mesas y sillas. Expte.- 42032015003982.

25/07/2016 Conceder exención Impuesto incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Expte.- 42032015004795.

25/07/2016 Aprobar liquidación IIVTNU. Expte.- 42032015005233.

25/07/2016 Mecanizar la inclusión en el padrón de la tasa por servicios de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos. Expte.- 42052016000852.

25/07/2016 Acordar la baja en la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos. Expte.- 42032015003409.

Agosto 2016

01/08/2016 Conceder a M.A.C. licencia tenencia animales potencialmente peligrosos por plazo de 5 años. Expte.- 109/2016.

01/08/2016 Autorizar a L.T.R. en representación de Asociación de Comerciantes de Sagunt, celebración de "I Feria Gastronómica" entre los días 11 y 14 de agosto de 2016. Expte.- 49/2016-CEXP/AFIC.

01/08/2016 Transmisión de autorización de ejercicio venta no sedentaria de AM.B.P. a V.M.L. Expte.- M75/2016.

01/08/2016 Autorizar celebración Mercado exterior fijo y apertura mercado municipal el 30 de Julio de 2016. Expte.- 97/2016.

01/08/2016 Rectificar resolución de Concejal de Economía y Hacienda número 1140 de fecha 2 de Junio de 2016. Expte.- M-70/2016.

01/08/2016 Aprobar liquidación IIVTNU a F.P.A. según detalle. Expte.- 42032016000840.

01/08/2016 Aprobar liquidación detallada a V.Z.P. Expte.- 42032015002398.

01/08/2016 Desestimar el recurso de reposición a A.V.C.G. desestimando exención vehículo 7775JMS. Expte.- 45052016000458.

01/08/2016 Aprobar liquidación de IIVTNU 0100307374160027731470. mediante Deutsche Bank SAE. Expte.- 42032015003194.

01/08/2016 Comunicar a los consultantes que no procede la reducción del 40% del valor catastral y aprobar las liquidaciones pertinentes. Expte.- 42032016000882.

01/08/2016 Efectuar cambio titularidad por cesión del contrato de concesión administrativa del bar-cafetería de plaza cronista Chabret a favor de A.M.A. con efecto a partir del 1 semestre 2016.

01/08/2016 Aprobar liquidación impuesto sobre construcciones a PROMOCIONES C.L. H.

- S.L. por la concesión de licencia obras C/Zambrano nº77. Expte.- 42032016001410.
- 01/08/2016 Acordar prorrateo por trimestres del vehículo por baja definitiva (V1896FW) así como reconocer el derecho a devolución parte del recibo. Expte.- 42052016000921.
- 01/08/2016 Aprobar liquidación impuesto sobre construcciones por licencia de obras para construcción en C/ piulo nº10 a favor de R.R.R.
- 01/08/2016 Aprobar liquidación impuesto sobre el incremento del valor de terrenos urbanos por la dación en pago de P.L.G. Y R.C.A. Expte.- 42032016001804.
- 01/08/2016 Desestimar recurso de reposición interpuesto por U.P.S. S.L. y confirmar liquidación del impuesto del incremento del valor de terrenos urbanos.
- 01/08/2016 Ordenar limpieza finca situada en c/ Ausias march nº 14 a "hermanos C.R.V." Expte.- 054/2016.
- 01/08/2016 Proceder a la apertura de expediente de orden de ejecución de limpieza en la parcela situada en Av. tamarindo nº5B (Sagunto). Expte.- 138/2016.
- 01/08/2016 Ordenar a "casas 40 promociones y gestiones inmobiliarias S.L." la limpieza de la finca situada en C/ Alfambra nº 49. Expte.- 067/2016.
- 01/08/2016 Rectificar la resolución del concejal delegado del área de economía y hacienda nº00974 en referencia al precio por unidad.
- 01/08/2016 Ordenar la apertura de expediente de ejecución de limpieza de la parcela situada en C/ Isla Maroto nº48. Expte.- 133/2016.
- 01/08/2016 Ordenar la apertura expediente de orden de ejecución de limpieza del solar situado en C/ Isla Maroto nº 48. Expte.- 133/2016.
- 01/08/2016 Apertura expediente de orden de ejecución de limpieza al solar situado en C/ Luis Cuadau Marco nº106B. Expte.-132/2016.
- 01/08/2016 Ordenar a "hermanos M.F.C" la limpieza de la finca situada en C/ Ausias March nº 14. Expte.- 054/2016.
- 01/08/2016 Ordenar a C.G.M. la limpieza de la finca situada en C/ Ausias March nº 20.
- 01/08/2016 Proceder al archivo del expediente administrativo ante la subsanación de las molestias que originaron el problema. Nº Expte.- 014/2016.
- 01/08/2016 Ordenar a los herederos de M.A.G. la limpieza de la finca situada en Av. Italia nº 6. Expte.- 134/15.
- 04/08/2016 Proceder al archivo de la causa al no existir motivos para la misma. Expte.- 123/16.
- 04/08/2016 Proceder al archivo del expediente por la subsanación de las molestias que originaron el problema. Expte.- 65/16.
- 04/08/2016 Ordenar a la sociedad "Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración" a que proceda a la limpieza de la finca situada en C/ Dels tres Barrans nº68. Expte.- 019/2016.
- 04/08/2016 Ordenar a "V.&C. grupo hostelero S.L." la limpieza de la finca situada en Av. Mediterráneo nº65. Expte.- 047/2016.
- 04/08/2016 Acordar la inclusión de M.C.G.P. en el padrón del canon por concesiones administrativas y de la tasa por prestación de servicios de mercados por adjudicación puesto 25. Expte.- 42032016002015.
- 04/08/2016 Según departamento de disciplina urbanística, dejar sin efecto el trámite de audiencia con propuesta de resolución como consecuencia de la renuncia presentada. Expte.- 42032016000551.
- 04/08/2016 Acordar la inclusión de M.P.M.C. en el padrón del canon por concesiones administrativas y de la tasa por prestación de servicios mercados por adjudicar puesto 8 del mercado.
- 04/08/2016 Acordar el prorrateo por trimestres naturales de la cuota de la tasa ADP con

- entrada de vehículos a través de aceras (vados) por baja del vado a fecha 6 de abril 2016. Expte.-42042016000685.
- 04/08/2016 Proceder a mecanizar el alta del vehículo 86956HBF en el padrón correspondiente a quien consta como titular del vehículo en el mismo padrón. Expte.- 42032016002021.
- 04/08/2016 Instar a los herederos de E.G.L. a tramitar el perceptivo cambio de titularidad en la jefatura provincial de tráfico o la baja definitiva del vehículo. Expte.- 42032016001715.
- 04/08/2016 Aprobar la liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones, por la licencia de obras concedida a J.G.S. en plaza cronista Chabret. Expte.- 42032016001401.
- 04/08/2016 Acordar alta en la tasa de recogida de basuras nombre de A.M.A. con efecto desde 01/2017, para el inmueble situado en Av. De las salinas. Expte.- 42032016001780.
- 04/08/2016 Acordar cambio titularidad en la tasa de recogida de basuras a nombre de la Generalitat Valenciana respecto al inmueble situado en plaza Echegaray. Expte.- 42032016001774.
- 04/08/2016 Acordar el alta del sujeto pasivo en la tasa por el servicio de recogidas de basuras con efectos desde 2013. Expte.- 42032016001765.
- 04/08/2016 Acordar el alta del sujeto pasivo en la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras respecto al inmueble de referencia Expte.- 42032016001739.
- 04/08/2016 Acordar el alta del sujeto pasivo en la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras en el inmueble de referencia. Expte.- 42032016001635.
- 04/08/2016 Acordar el alta del sujeto pasivo en la tasa de recogida domiciliaria de basuras respecto al inmueble de referencia. Expte.- 42032016001624.
- 04/08/2016 Acordar la baja del sujeto pasivo en la tasa de recogidas de basuras respecto al inmueble de referencia. Expte.- 42032016002053.
- 04/08/2016 Resolución colectiva de devolución de ingresos de la concejalía delegada del área de economía y finanzas. Expte.- 42032011002529.
- 08/08/2016 Desestimar la pretensión de P.G.S. en representación de la falla la marina, en concepto de devolución tasa ingresada por la actividad por la que se solicitó la autorización.
- 08/08/2016 Comunicar a J.H.V. y E.A.B. en vista a la documentación acordada informar que no procede la exención del Impuesto (plusvalía) por la transmisión del inmueble. Expte.- 42032016001700.
- 08/08/2016 Estimar el recurso reposición interpuesto por M.M.M. anulando el siguiente recibo del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. Expte.- 42032016001870.
- 08/08/2016 Comunicar al interesado que no existe por el momento ningún beneficio fiscal relacionado con el impuesto de bienes inmuebles. Expte.- 42032016001845.
- 08/08/2016 Conceder a J.J.A. la licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligroso especie canina por un plazo de 5 años, renovables. Expte.- 94/2016.
- 08/08/2016 Ordenar a "V.F.I, S.L." la limpieza de la finca situada en C/ Minife B3 nº71. Expte.- 089/2016.
- 08/08/2016 Reconocer el derecho a la devolución Expte.- 42032016001775.
- 08/08/2016 Remitir copia al catastro de valencia con objeto de que realicen cambio en la titularidad de la parcela 149 del polígono 7. Expte.- 42052016000523.
- 08/08/2016 Emitir un nuevo recibo de liquidación "Ibi Urbana." Expt.- 42032016001803.
- 08/08/2016 Realizar cambio titularidad del inmueble situado en Av. Virgen de los dolores a

- favor de M.D.L.M. y dar cuenta de ello al catastro. Expte.- 42052016000452.
- 08/08/2016 Realizar la división de la cuota tributaria para el ejercicio 2017 y siguientes recibos "Ibi Urbana" de C/ Liria nº46 entre los titulares. Expte.- 42042016000489.
- 08/08/2016 Anular recibo "Ibi Urbana" de 2016 y emitir uno nuevo teniendo en cuenta los diferentes titulares del mismo. Expte.- 42042016000485.
- 08/08/2016 Anular los recibos de "Ibi Urbana" de acuerdo como se especifica en el documento. Expte.- 42052016000448.
- 08/08/2016 Realizar la división de la cuota tributaria del recibo "Ibi Urbana" para el ejercicio 2017 entre los titulares del mismo. Situado en C/ Churruca nº 6. Expte.- 42032016001277.
- 08/08/2016 Realizar cambio titularidad catastral del inmueble situado en C/ Aguamarga nº2 a favor de K.I. 2014 S.L.U. Y dar cuenta de ello al catastro. Expte.- 42032016001385.
- 08/08/2016 Anular recibo "Ibi Urbana" de 2016 como se especifica en el siguiente detalle. Expte.- 42052016000671.
- 08/08/2016 Realizar cambio titularidad del inmueble situado en Av. Europa nº116 a favor de la entidad "A.M., S.L." Asi como cambio en el "Ibi Urbano". Expte.- 42042016000528.
- 08/08/2016 Efectuar cambio de titularidad a favor del banco Bilbao Vizcaya Argentaria asi como modificar recibo "Ibi Urbana" del inmueble situado en C/ Libertad. Expte.- 42052016000593.
- 08/08/2016 Anular las liquidaciones de "Ibi Urbana" de acuerdo como dice el documento. Expte.- 42032016001766.
- 08/08/2016 Realizar cambio de titularidad en el catastro a favor del M.C.M.P. de la finca situada en C/ Maestrat nº16-b. Expte.- 42032016001394.
- 08/08/2016 Realizar cambio titularidad en el catastro a favor de A.N.M. y dar cuenta de ello en el catastro. Expte.- 42032016001089.
- 08/08/2016 Anular recibo "Ibi Rustica" y emitir otro como se especifica en el documento. Expte.- 42052016000591.
- 08/08/2016 Anular recibo "Ibi Rustica" y emitir uno nuevo como se especifica en el documento. Expte.- 42052016000584.
- 08/08/2016 Realizar cambio titularidad a favor de los conyugues F.C.O. y M.D.F.S. y dar cuenta de ello al catastro de la finca situada en C/ Albalat nº3. Expte.- 42042016000512.
- 08/08/2016 Realizar cambio titularidad catastral y dar cuenta de ello al mismo. Finca situada en C/ Virgen de los dolores nº29 a favor de C.G.P. y N.N.B. Expte.- 42032016001808.
- 12/08/2016 Proceder a anular las siguientes cuotas "Ibi Urbana" y aplicar unas nuevas. Expte.- 42032016001664.
- 12/08/2016 Acordar alta en la tasa de recogida de basuras para 2017 en el inmueble de referencia y comunicarlo a la Diputación de Valencia. Expte.- 42032016002065.
- 12/08/2016 Acordar la baja del sujeto pasivo en la tasa de recogida de basuras, comunicarlo a la Diputación de Valencia. Expte.- 42052016001080.
- 12/08/2016 Acordar el alta en la tasa de recogida de basuras al inmueble situado en Av. 9 d'Octubre nº40 como local comercial a nombre de M.B.M. Expte.- 42052016001106.
- 22/08/2016 Comunicar a Agrupación de Aguas Malvasur que adopten las medidas inmediatas para solucionar deficiencias detectadas en calidad agua suministrada. Expte.- 151/16.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 45 minutos, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.